

SANTA CRUZ, 05 de Marzo de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestaciones de Servicios.
2. Memorandum N° 190 del Encargado de Infraestructura DAEM al Director DAEM, en el cual solicita licitar "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, ESCUELA BARREALES**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1468 de fecha 27.09.2023.
4. Decreto Exento N° 4185 de fecha 27.09.2023, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 5313 de fecha 07.12.2023, que Adjudica Licitación Pública.
6. Orden de Compra N° 3863-873-SE23.
7. Decreto Exento N° 5747 de fecha 29.12.2023, que aprueba contrato.
8. Acta de Entrega de Terreno de fecha 15.01.2024.
9. Acta de Recepción Provisoria de fecha 14.02.2024.
10. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de recepcionar el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, ESCUELA BARREALES**".
2. Que, el proyecto se encuentra ejecutado sin observaciones.
3. El Proyecto se financiara con Presupuesto de PIE, Cuenta Presupuestaria N°215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.117

1. **APRUÉBASE**, la Recepción de Obras con fecha 14.02.2024 de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, ESCUELA BARREALES**", según contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa: **SANTA CRUZ CONSTRUCCIONES SPA** Rut: **76.822.132-4**, por un monto de \$ **3.299.840**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde